

**CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA  
DE LA COMUNIDAD PERUANA DE BUENOS AIRES 2015-2016**

El Consulado General del Perú en Buenos Aires convoca a la comunidad peruana residente en esta circunscripción consular a la elección de los nueve miembros del Consejo de Consulta. Dicho acto se celebrará el domingo 27 de septiembre de 2015 en la sede consular, sita en calle San Martín 128, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente horario:

- 08:30 horas – Instalación del proceso electoral y sorteo del Comité Electoral
- 09:00 horas – Conformación del Comité Electoral y registro de candidaturas
- 09:30 horas – Inicio del proceso electoral
- 16:30 horas – Cierre del proceso electoral

El Comité Electoral será integrado por tres miembros elegidos el día de la elección por sorteo, quienes no podrán ser candidatos.

Los requisitos para ser candidato al Consejo de Consulta son:

- a) ser peruano,
- b) ser mayor de 18 años al momento de postular,
- c) estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción consular,
- d) no ser funcionario o empleado del Consulado General del Perú en Buenos Aires,
- e) no registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o el extranjero, y
- f) no haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Dichos requisitos se acreditarán ante el Comité Electoral con la presentación del **DNI vigente con domicilio en la circunscripción consular** y los certificados de antecedentes respectivos. En defecto de dichos certificados se podrá presentar una declaración jurada.

Para votar se requiere:

- a) ser peruano,
- b) ser mayor de 18 años al momento de postular, y
- c) estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción consular.

Dichos requisitos se acreditarán ante el Comité Electoral con la presentación del **DNI vigente con domicilio en la circunscripción consular**. Solo para el caso de los votantes se admitirá la presentación del *voucher* del trámite de cambio de domicilio a los efectos de la acreditación de la inscripción del domicilio en la circunscripción consular.

Para el año 2015 se requiere la participación de al menos 956 votantes, correspondiente al 1% de los connacionales inscritos en el padrón electoral de esta circunscripción consular. Solo se puede proceder al conteo de los votos y a su escrutinio si es que se cumple con este número mínimo de votantes.

El Consulado General del Perú en Buenos Aires exhorta a los ciudadanos peruanos a participar masivamente en esta elección, la cual les dará una mayor representatividad y permitirá un contacto más fluido con esta sede consular a los fines de trabajar conjuntamente en beneficio de nuestra comunidad peruana. Para ello esta sede consular está a su disposición para atender sus consultas.



Buenos Aires, 27 de julio de 2015